



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro
Integral
de Salud

N° 185 - 2016/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma, que postergue su vigencia;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que *"El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad"*;

Que, el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud se encuentra vacante;

Que, por convenir a la gestión, resulta necesario adoptar las acciones de personal y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, conforme a lo dispuesto en los numerales 11.8 y 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 10 de agosto de 2016, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al Abogado Juan Ignacio Pinedo Loyola como Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos.

Mientras dure la designación se reserva la plaza de origen del citado trabajador.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




JULIO SEGUNDO ACOSTA POLO
Jefe del Seguro Integral de Salud